

CONCEPCION, 31 de Agosto de 2020

**N° 450 -PTTE-2020/VISTOS:** La Solicitud de Patente N°1246 del 17/08/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°,7°,23°,24°,26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

#### DECRETO

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |                                              |
|--------------------------------|----------------------------------------------|
| Rol                            | : 2-33765                                    |
| Actividad Económica            | : SERVICIOS DE ESTETICA Y COSMETICA          |
| Código Actividad               | : 960.200                                    |
| Clasificación                  | : COMERCIALES                                |
| Dirección comercial            | : AVENIDA PADRE ALBERTO HURTADO 320 depto.2A |
| Nombre del Contribuyente       | : ESTETICA Y COSMETICA AIRES LA PAZ SPA      |
| Rut                            | : 77117035-8                                 |
| Nombre del Representante Legal | : RAMÍREZ VERGARA VICENTE ALEJANDRO          |
| Rut Representante Legal        | : [REDACTED]                                 |
| Dirección Particular           | : [REDACTED]                                 |
| Fecha de solicitud             | : 17/08/2020                                 |
| Rol Avalúo                     | : 1540 -2                                    |
| Correo Electronico             | : [REDACTED]                                 |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cms  
**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC

  
**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR DE FINANZAS